



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00769383 Designación Prof. Asistentes Arq. I-C

---

VISTO

El Expediente EX-2021-00769383- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de seis (6) cargos de Profesor/a Asistente con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ARQUITECTURA I-C de la carrera de Arquitectura, convocada por RHCD-2022-154-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2022-231-E-UNC-DEC#FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del Expediente EX-2021-00769383- -UNC-ME#FAUD mencionado en el Visto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso, obrantes en el Expediente EX-2021-00769383- -UNC-ME#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso en seis (6) cargos de Profesor/a Asistente con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra de ARQUITECTURA I-C de la Carrera de Arquitectura, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años, a:

Arquitecta María Elena FIGUEROA (Leg. 44.300)

Arquitecto Emiliano Gastón MITRI (Leg. 47.139)

Arquitecta Laura Patricia ARAUJO ALBRECHT (Leg. 36.332)

Arquitecto Rodolfo Federico DEL CANTO (Leg. 48.956)

Arquitecta María Emilia DARRICADES (Leg. 56.845)

Arquitecto Lucas Matías DUNKLER (Leg. 51.610)

ARTÍCULO 3º: La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Las Personas designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1º piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Las Personas mencionadas deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1º piso, Centro – Córdoba), a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Área de Personal la correspondiente modificación a la planta de personal docente que pudiera surgir de la presente designación.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*